



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2018-00153-00.
Demandante: Angela Yineth Acosta Sáenz
Demandado: Narcadis Antonio Cárdenas Díaz

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que los documentos aportados, vistos a folios 23 al 25 del expediente, provienen de un correo electrónico que no ha sido proporcionado al Juzgado por la demandante y toda vez el doctor JAROL ALEXANDER MONTEALEGRE DEVIA, no cuenta en el presente asunto con poder para su representación judicial; el Despacho no puede resolver dicha solicitud; toda vez que no se ha cumplido por la parte demandante, con la actualización de datos para efectos de las comunicaciones a través de medios electrónicos, conforme lo exige el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Acuerdo 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, promulgados con ocasión de la emergencia sanitaria por el covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ